



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de la Bases del Régimen Local, se publica el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión plenaria celebrada el 25 de julio de 2019:

5. Aprobación, si procede, de la modificación de la dieta por asistencia a plenos.

Primero: Aprobar la modificación de la retribución por asistencia, por su concurrencia efectiva a sesiones del pleno:

–Por asistencia a pleno de los Concejales no integrados en el equipo de gobierno: 60,00 euros/sesión.

Segundo: Se dé publicidad al presente acuerdo en función de lo regulado en el artículo 75.5 de la Ley 7/1958, de Bases de Régimen Local.

Corral de Almaguer, 3 de octubre de 2019.–La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

N.º 1.-5296